

ORD. : N° 904 /
ANT. : Carta del Sr. Alfonso Larraín A. Gerente Inmobiliaria Las Quilas S.A. de fecha 27/01/2016.
MAT. : Responde documento del Ant. sobre Caletera Oriente Autopista Los Libertadores entre Nudo San Luis y Avenida Ignacio Carrera Pinto, Comuna de Colina, Provincia de Santiago. Región Metropolitana.
Condiciones de Regulación

Santiago, 11 MAR 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

**A : ALFONSO LARRAÍN A.
GERENTE INMOBILIARIA LAS QUILAS S.A.**

En atención a lo solicitado a través del documento individualizado en el antecedente, y que expone la situación contractual de las obras de mitigación ejecutadas e indicadas en la MAT., siendo el caso que las obras se habían ejecutado, sin la Inspección Fiscal de ejecución de éste servicio; al respecto cumpla con informarle a Ud. lo siguiente:

Esta Dirección Regional de Vialidad conciente de que la empresa INMOBILIARIA LAS QUILAS S.A. (responsable de las obras), procedió a solicitar la recepción de obras ejecutadas, como lo establece los procedimientos y la Normativa Vigente para Dirección de Vialidad del MOP; en consecuencia y de forma excepcional, con el propósito de llevar a buen término la gestión solicitada, sólo se procederá analizar la factibilidad de proponer el traspaso de la calle de Servicio involucrada a la Red Vial Regional, siempre y cuando INMOBILIARIA LAS QUILAS S.A. entregue a ésta Dirección Regional de Vialidad, un informe emitido por una Asesoría con la inscripción vigente en el Registro de Consultores del MOP en tercera categoría o superior en la especialidad (4.9) Obras Viales, **que certifique el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el proyecto aprobado por la División de Ingeniería del la D.V., incluyendo la Certificación de la Calidad de los Materiales usados en la ejecución de los trabajos así como también un análisis técnico sobre los resultados de los ensayos de Laboratorio entregados.**

Se deja establecido que la presentación de todo lo solicitado precedentemente, se deberá materializar en **un plazo no superior a los 45 días** a contar de la fecha de emisión del presente Oficio.

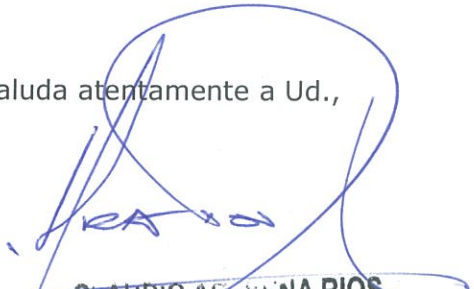
Saluda atentamente a Ud.,


CCL/MBM

Distribución:

- Destinatario, Isidora Goyenechea 3642, piso 5, Las Condes.
- Jefe División de Ingeniería D.V.
- Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V.
- Señor Jefe Provincial Vialidad Chacabuco D.R.V.M.
- Señor Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Nº Proceso Anterior N°9558397/


CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

Nº DE PROCESO
DVRM 9647878